

PUNTA ARENAS, 04 AGO 2021

NUM. 2085 / (SECCION "B"). - VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1964 de 22 de julio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Adquisición de Hormigón Ejecución Proyecto FRIL "Conservación Paisajismo Sector Norte Entrada Comuna de Punta Arenas", ID2351-27-LE21, (Ant. 1720/2021);
2. Correo electrónico de 03 de agosto de 2021, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico de 03 de agosto de 2021;
4. Correo electrónico, de 03 de agosto de 2021, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N° 1451 de 27 de diciembre de 2016;


D E C R E T O:

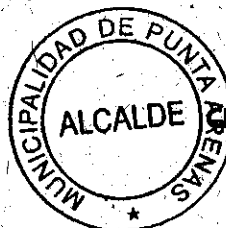
1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública "ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN EJECUCIÓN PROYECTO FRIL "CONSERVACIÓN PAISAJISMO SECTOR NORTE ENTRADA COMUNA DE PUNTA ARENAS", ID2351-27-LE21, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Gabriel Zámora Pulgar	Profesional	10°	Contrata	Obras Municipales
Mauricio Melgarejo Andrade	Profesional	10°	Planta	Secplan
Doris Mansilla Raicahuín	Profesional	9°	Planta	Obras Municipales

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, actuarán en calidad de suplente, el funcionario don **Ricardo Vera Guerrero**, planta directivo, grado 7° dependiente de Dirección de Obras Municipales.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.


Magna
* **ORITA MAGNA VELOSO**
SECRETARIA MUNICIPAL


Claudio Radonich Jiménez
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/ifi.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Alcaldía.
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-